



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo de personal Correspondiente al mes de mayo 2026

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal.

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
29/5/2026	Modificacion administrativa ley 176-07 art. 340	0100000003-Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	213101-Dietas en el pa?s	Personal	20-1955-100	6,889,230.00	977,850.00	350,000.00		5,561,380.00
29/5/2026	Modificacion administrativa ley 176-07 art. 340	0100000003-Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	215201-Contribuciones al seguro de pensiones	Personal	20-1955-100	393,919.07	629,342.31		350,000.00	114,576.76
29/5/2026	Modificacion administrativa ley 176-07 art. 340	0100000002-Gestión administrativa y financiera	212206-Compensación por resultados	Personal	30-9996-102	1,000,000.00		200,000.00		800,000.00
29/5/2026	Modificacion administrativa ley 176-07 art. 340	0100000003-Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	215301-Contribuciones al seguro de riesgo laboral	Personal	30-9996-102	105,390.52	216,834.84		200,000.00	88,555.68


Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto


Revisado por
Jose Armand Rodriguez
Contralor Municipal




Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495



Relación de Modificaciones Presupuestarias de Gastos del Fondo Servicios Municipales Correspondiente al mes de mayo 2026

El Ayuntamiento Municipal de Santiago, en uso de sus facultades legales, solicita transferir las siguientes partidas presupuestarias. De acuerdo a la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, literal A del artículo 340 se establece que: "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal". b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralora municipal. Hemos determinado transferir algunas partidas, a los fines de equilibrar el funcionamiento del Presupuesto Municipal

Fecha	Nota	Programa	Clasificador	Fondo	Fuente	Balance anterior	Ejecutado en el mes	Disminución	Aumento	Disponibles
29/5/2026	Modificación administrativa ley 176-07 art. 340	0100000003-Normas, seguimiento, control Y fiscalización de la gestión municipal	237101-Gasolina	Servicios Municipales	20-1955-100	7,750,000.00		2,000,000.00		5,750,000.00
29/5/2026	Modificación administrativa ley 176-07 art. 340	0100000002-Gestión administrativa y financiera	221301-Teléfono local	Servicios Municipales	20-1955-100	0.00	1,638,049.79		2,000,000.00	361,950.21

Preparado por
Ana Honoret
Encargada de Presupuesto



Revisado por
Jose Armando Rodriguez
Contralor Municipal



Autorizado por
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde Municipal

